



FELIPE AYLWIN LAGOS

ALCALDE



AMPLIA PLAZO DE INVESTIGACION SUMARIA INSTRUIDO POR D.A. N° 1.263 DE 7-ABR-2017.

DECRETO ALCALDICIO Nº 1415

Chillán Viejo, 20 ABR 2017

VISTOS:

Artículo Nº 133, inciso tercero de la Ley Nº 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, y las facultades que me confieren la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Resolución Nº 1 de 17 de Abril de 2017, del Fiscal Isaac Peralta Ibarra, por medio de la cual requiere al Sr. Alcalde aumento de plazo para tramitar el procedimiento disciplinario asignado, en los términos del Artículo 133º párrafo segundo de la Ley 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, porque ha estado abocado a las labores de CENSO 2017, y que existen diligencias pendientes no cumplidas por la razón expuesta, por lo que se solicita prorrogar el plazo de instrucción de la investigación.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE ampliación del plazo para la tramitación de la investigación sumaria instruida por D.A. N° 1.263 de 7 de Abril de 2017, por 20 días hábiles contados desde la fecha de este Decreto, por las razones señaladas por el Fiscal.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, Y ARCHIVESE

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ SECRETARIO MUNICIPAL

FAL/UAV/HHH/OFS.-Distribución:

Sr. Isaac Peralta I., Fiscal; Sr. Hugo Henríquez H., Secretario Municipal; Sr. Ulises Aedo V., Administrador Municipal; Sr. Oscar Espinoza S., Director DCI.